



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación del servicio escuelas educativas.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 190, de octubre de 2023, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se introduce una nueva bonificación en el artículo 4, a saber:

–33% en la cuantía de la tasa a todas las personas que acrediten algún grado de discapacidad.

Se modifica el artículo 5. Precios, en los siguientes epígrafes y apartados:

EPÍGRAFE 3. ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE PÁDEL, ATLETISMO, MULTIDEPORTIVA, GRUPO DE BICICLETA, MANTENIMIENTO Y AERÓBIC:

–Pádel, atletismo, multideportiva, grupo de bicicleta, mantenimiento y aerobio, 22,00 €.

EPÍGRAFE 4. ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVA DE FÚTBOL:

–Fútbol (no incluye desplazamientos), 22,00 €.

EPÍGRAFE 5. ESCUELA DE IDIOMAS:

–Grupos de speaking (niveles A2, B1, B2, C1), 22,00 €/mensual.

–Centro examinador Cambridge, 25,00 € tasa examen.

Se deroga el EPÍGRAFE 6. ESCUELA MUNICIPAL DE APOYO EDUCATIVO.

EPÍGRAFE 7. ESCUELA MUNICIPAL DE NATACIÓN Y AQUAERÓBIC:

–Natación y gimnasia acuática, 22,00 € (mes).

[...]

EPÍGRAFE 8. ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ:

Ajedrez, 22,00 €.

Noblejas, 21 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6501